

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de febrero de 1979.-

En atención a lo informado a fs. 16 por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1º) Modificar el artículo 2º de la Resolución de este Tribunal Nº 38 de fecha 29 de enero de 1979, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Declarar de "legítimo abono" el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior, cuyo importe total asciende a PESOS: QUINIENTOS VEINTITRES MIL / CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 523.447)".-

2º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-



ABELARDO F. ROSSI